CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS

Fecha expedición: 2023/04/12 - 16:45:21 **** **Recibo No.** S000671405 **** **Num. Operación.** 01-JLOSSA-20230412-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN WddPetXBcR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 846000165-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : PUERTO ASIS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000066
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 07 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 477,226,908.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 27 54
BARRIO : EL CARMEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86568 - PUERTO ASIS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4229392
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3103138448
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comiganasis@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 27 54
MUNICIPIO : 86568 - PUERTO ASIS
BARRIO : EL CARMEN
TELÉFONO 1 : 4229392
TELÉFONO 2 : 3103138448
CORREO ELECTRÓNICO : comiganasis@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : comiganasis@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 16 DE OCTUBRE DE 1997, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 381 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 10 DE AGOSTO DE 1973 BAJO EL NÚMERO 00358

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-34	20040228	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	PUERTO ASIS	RE01-1995	20040317
AC-38	20080329	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PUERTO ASIS	RE01-4549	20080509
AC-41	20110331	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	PUERTO ASIS	RE01-5822	20110513
AC-40	20100327	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	PUERTO ASIS	RE01-7429	20120710
AC-43	20130330	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	PUERTO ASIS	RE01-7949	20130628
AC-43	20130330	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	PUERTO ASIS	RE01-7949	20130628
DOC.PRIV.	20180517	EL COMERCIANTE O INSCRITO	PUERTO ASIS	RE01-11939	20180517
AC-049	20180602	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PUERTO ASIS	RE01-11997	20180626
AC-53	20220326	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	PUERTO ASIS	RE01-15247	20220518

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE MARZO DE 2072

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : EL COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS, TENDERA COMO OBJETO SOCIAL LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS GANADEROS ASOCIADOS Y LAS LABORES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR RURAL REGIONAL Y NACIONAL. EN DESARROLLO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL EL COMITÉ PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS AFILIADOS Y EN CASOS ESPECIALES AL PÚBLICO, SIEMPRE QUE CON ELLO NO SE MENOSCABE LOS INTERESES DE SUS MIEMBROS Y SE PROCURE EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. B. REPRESENTAR A LOS GANADEROS DEL PUTUMAYO EN FOROS Y ASAMBLEAS GREMIALES EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. C. FOMENTAR EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS RAZAS GANADERAS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EXPOSICIÓN Y FERIAS GANADERAS COMERCIALES PARA SUBASTAS CON N INSTITUCIONAL Y CON EL COMPROMISO DE TODOS LOS GANADEROS ALIADOS. D. COLABORAR CON LAS ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GANADERÍA REGIONAL Y NACIONAL. E. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS CAMPESINOS QUE PARTICIPAN EN LA PRODUCCIÓN GANADERA. F.PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL A SUS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS TRAMITADOS POR EL COMITÉ COMO OPERADOR DE LOS MISMOS Y A TODOS

AQUELLOS PRODUCTORES QUE LA SOLICITEN, DE ACUERDO A LAS TARIFAS FIJADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS. G.DESARROLLAR, COORDINAR, ASESORAR Y ORGANIZAR FERIAS Y EXPOSICIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO MEDIO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA REGIONAL, COMERCIALIZAR BIENES COMO SEMOVIENTES, EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS, OFRECIENDO MEJOR CALIDAD DE SERVICIOS, REGULACIÓN DE PRECIOS Y ASISTENCIA INTEGRAL AL GANADERO.H. EL COMITÉ PODRA EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES GANADRA COMO PESEBRERAS PARA EQUINOS, ESTABLOS PARA BOVINOS, CORALES, GRADERIAS, MUROS ENCERRAMIENTO, ETC. FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS O DE OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS O DEL ESTADO. I.CON EL FIN DE LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIA GANADERA Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD EN LA REGIÓN, PODRÁ FORMULAR, ASESORAR, COORDINAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE RECONVERSIÓN DEL MODELO GANADERO TRADICIONAL A UN MODELO MÁS AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, VARIADO, SOSTENIBLE Y MÁS PRODUCTIVO. J. PROPONER, FORMULAR Y EJECUTAR, PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA A Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, ASI COMO SU PRESERVACIÓN. K. PROPONER, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE PROMUEVAN LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE, CON ÉNFASIS EN LA PARTE AGRÍCOLA (CACAO, PIMIENTA, MADERABLES, FRUTALES,ETC.) Y EL FOMENTO DE ESPECIES MENORES COMO LA PORCICULTURA, AVICULTURA, PISCICULTURA, OVINO CULTURA Y MELIPONICULTURA,L.TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN CONFIADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA DE AFLIADOS Y QUE ARMONICEN CON EL OBJETO SOCIAL DEL COMITÉ.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SALAZAR CARDENAS LIDERMAN	CC 6,481,995

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SALAZAR GARZON JORGE ELIECER	CC 12,955,855

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMBRO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GAVIRIA CANTILLO HUGO	CC 12,116,382

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OROZCO GOMEZ DIEGO	CC 10,217,228

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	IBARRA CEBALLOS LUIS EVELIO	CC 14,796,170

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CORREA ANDRADE ALEX HUMBERTO	CC 7,708,193

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	VILLAMIL FLOREZ MARCOS RUBEN	CC 18,186,965

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIN CASTAÑO NELSON	CC 14,234,857

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MORAN MUESES SEGUNDO GUILLERMO	CC 18,106,538

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 26 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15246 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ORTEGA ERAZO CLARENCE LACI	CC 27,356,309

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SALAZAR CARDENAS LIDERMAN	CC 6,481,995

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO: A. ADMINISTRAR EL COMITÉ Y

REPRESENTARLO EN TODOS SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS. B. DESARROLLAR LAS INSTRUCCIONES Y POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE TENGAN RELACIÓN CON SUS FUNCIONES. C. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS QUE ESTIME CONVENIENTES. D. LLEVAR LA VOCERÍA DE LA AGREMIACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. E. SUSCRIBIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES HASTA POR VALOR DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ. F. FIJAR, DIRIGIR, Y VIGILAR EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA AGREMIACIÓN, ELABORAR Y MODIFICAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. G. ORDENAR Y AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA AGREMIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO; Y AUTORIZAR LOS GIROS QUE HAGA LA ASOCIACIÓN. H. MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA DEBIDAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LA AGREMIACIÓN PRESENTÁNDOLE OPORTUNAMENTE LOS INFORMES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS. I. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA AGREMIACIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. J. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL Y UN INFORME SOBRE EL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE LA AGREMIACIÓN. K. DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN Y DARLES SUS ASIGNACIONES CON LA APROBACIÓN EN AMBOS CASOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE SE RELACIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL COMITÉ.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 049 DEL 02 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11996 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TONGUINO BETANCOURTH DIEGO DAVID	CC 1,032,366,485	214589-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COGANASIS PUERTO LEGUIZAMO
MATRICULA : 68455
FECHA DE MATRICULA : 20180830
FECHA DE RENOVACION : 20220329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CA 26
BARRIO : EL 20 DE JULIO
MUNICIPIO : 86573 - PUERTO LEGUIZAMO
TELEFONO 1 : 3103138448
CORREO ELECTRONICO : comiganasis@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $478,591,212
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1646 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WddPetXBcR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848474425

(415)7707212489984(8020) 000001484847442 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 6 0 0 0 1 6 5 | 6. DV 6

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asis

13. 4 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CL 10 27 54 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico comiganasis@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 3 8 4 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	1 9 9 7 1 0 1 6	0 1 6 2	1 9 9 7 1 0 1 6	9 3 2 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 08 - 13 / 10 : 44: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 26-09-2022 04:44:07PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.481.995
SALAZAR CARDENAS
APELLIDOS
LIDERMAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1966
ARGELIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O-
G.S. (RH
M
SEXO
20-JUN-1984 ARGELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0400200-00356854-M-0006481995-20120121
0028926677A 1
37327382

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:21:20 PM horas del 25/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6481995**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR CARDENAS LIDERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de mayo de 2023, a las 16:16:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6481995
Código de Verificación	6481995230525161634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de mayo de 2023, a las 16:16:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8460001656
Código de Verificación	8460001656230525161650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223804708

WEB
16:26:36

Bogotá DC, 25 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDERMAN SALAZAR CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6481995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223806154

WEB
16:36:39

Bogotá DC, 25 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS identificado(a) con NIT número 8460001656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 11:43:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6481995** y Nombre: **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64032168** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 6481995 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2023 04:03 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COGANASIS
Comité de Ganaderos de Puerto Asís

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

En cumplimiento de las exigencias previstas, los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS, identificado con el NIT 846.000.165-6, certifican que la organización se encuentra a la fecha, a paz y salvo por concepto de pagos y aportes al Sistema de Protección Social, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, así como al Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, según artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Puerto Asís, a los 25 días del mes de mayo de 2023.

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
Representante Legal
CC. 6.481.995

DIEGO DAVID TONGUINO BETANCOURTH
Revisor Fiscal
TP. 214589-T

Superintendencia de Sociedades
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

214589-T



DIEGO DAVID
TONGUINO BETANCOURTH
C.C. 1032366485
RES. INSCRIPCION 89 DEL 29/02/2016
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

COPIA VALIDA PARA CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL COMITE DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS
NIT 846.000.165-6
26 DE MAYO DE 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E811AFC789451Z7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO DAVID TONGUINO BETANCOURTH** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032366485 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

COPIA VALIDA PARA CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL COMITE DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS
NIT 846.000.165-6
26 DE MAYO DE 2023

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ESTATUTOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO

CAPITULO I

DENOMINACION SOCIAL, DOMICILIO, DURACION Y AMBITO TERRITORIAL OPERACIONES.

ARTICULO 1º. La Asociación gremial se denomina Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís y su duración será de cincuenta (50) años, contados a partir del 26 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º. El Comité tiene como sede oficial y domicilio la ciudad de Puerto Asís, pudiendo crear "Comités Seccionales" en los municipios y zonas ganaderas del Departamento del Putumayo.

ARTICULO 3º. El Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís es una entidad jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Agricultura mediante resolución 358. Los rendimientos que se obtengan en el desarrollo del ejercicio social no serán objeto de distribución entre sus afiliados y los recursos que sus miembros entreguen al comité no se consideran aportes de capital sino contribuciones de sostenimiento de la persona jurídica y en ningún caso, son reembolsables o transferibles. Los fondos que tuviere el comité en el momento de ser liquidados pasarán a una institución de beneficencia, designada por las dos terceras (2/3) partes de los asistentes a la asamblea de afiliados

CAPITULO II

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES

ARTICULO 4º. El Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís tendrá como objeto social la representación y defensa de los intereses comunes de los ganaderos asociados y las labores que contribuyen al desarrollo sostenible del sector

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27--54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103136448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

rural regional y nacional. En desarrollo del anterior objeto social el comité podrá realizar las siguientes actividades:

a. Organizar la prestación de servicios a sus afiliados y en casos especiales al público, siempre que con ello no se menoscabe los intereses de sus miembros y se procure el beneficio de la comunidad.
b. Representar a los ganaderos del Putumayo en foros y asambleas gremiales en el ámbito departamental y nacional.
c. Fomentar el desarrollo y mejoramiento de las razas ganaderas a través de la organización, promoción y ejecución de ferias de exposición y ferias ganaderas comerciales para subastas con fin institucional y con el compromiso de todos los ganaderos afiliados.
d. Colaborar con las entidades oficiales y particulares en todos los aspectos relacionados con la ganadería regional y nacional.
e. Promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos que participan en la producción ganadera.
f. Prestar los servicios de Capacitaciones, Asistencia Técnica agropecuaria y ambiental a sus afiliados y beneficiarios de créditos tramitados por el Comité como operador de los mismos y a todos aquellos productores que la soliciten, de acuerdo a las tarifas fijadas por la Junta Directiva y por los intermediarios financieros.
g. Desarrollar, coordinar, asesorar y organizar ferias y exposiciones en el Departamento del Putumayo, como medio de promoción de la cultura regional, comercializar bienes como semovientes, equipos e insumos agropecuarios, ofreciendo mejor calidad de servicios, regulación de precios y asistencia integral al ganadero.
h. El Comité podrá ejecutar proyectos de infraestructura relacionados con su objeto social y que sean necesarios para el buen desarrollo de sus actividades ganaderas como pesebreras para equinos, establos para bovinos, corrales, graderías, muros para encerramiento, etc. financiados con

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

recursos propios o de otras instituciones privadas o del estado.

i. Con el fin de lograr el mejoramiento de la industria ganadera y la transformación de los sistemas de explotación para mejorar la producción y la productividad en la región, podrá formular, asesorar, coordinar y ejecutar proyectos de reconversión del modelo ganadero tradicional *a* un modelo más amigable con el medio ambiente, variado, sostenible y más productivo
j. Proponer, formular y ejecutar, proyectos que promuevan el desarrollo de la ecología y la protección ambiental, así como su preservación.
k. Proponer, formular y ejecutar proyectos agropecuarios que promuevan la diversificación productiva sostenible, con énfasis en la parte agrícola (cacao, pimienta, maderables, frutales, etc.) y el fomento de especies menores como la porcicultura, avicultura, piscicultura, ovinocultura y meliponicultura.
l. Todas las actividades que le sean confiadas por la Junta Directiva y la Asamblea de Afiliados y que armonicen con el objeto social del Comité.

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 5º. El patrimonio del comité estará integrado entre otros, por los siguientes recursos:

1. Costos de Afiliación que determine la asamblea de afiliados.
2. Costos de sostenimiento que determine la Junta Directiva.
3. Auxilios o donaciones que les hagan personas naturales o jurídicas, entidades de derecho público o de derecho privado.
4. Comisiones o beneficios que obtengan de los servicios que prestan a sus afiliados.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27--54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

5. Bienes muebles e inmuebles que adquieran para la prestación de sus servicios.
6. Por los bienes y rendimientos derivados de cualesquiera otras actividades que desarrollen dentro del marco de su objeto social.

ARTICULO 6°. El patrimonio del comité es independiente del de cada uno de sus miembros. En consecuencia, las obligaciones del comité no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus afiliados, a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones.

CAPITULO IV

CONDICIONES PARA ADMISION, RETIRO Y EXCLUSION DE MIEMBROS; DERECHOS Y DEBERES DE AQUELLOS

ARTICULO 7°. Podrán ser admitidos como afiliados al comité de Ganaderos del Putumayo todas aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la producción ganadera que acepten y se comprometan a cumplir los estatutos del comité y contribuyan al sostenimiento de este con el pago de las cuotas establecidas por la Junta Directiva y la Asamblea de Afiliados.

PARAGRAFO: Si con anterioridad el solicitante ha sido miembro de otra asociación gremial, deberá presentar ante el comité un paz y salvo con aquella por todo concepto.

ARTICULO 8°. Son derechos de los afiliados:

1. Participar con voz y voto en las asambleas generales.
2. Elegir y ser elegido para los cargos directivos del comité.
3. Examinar por si o por medio de apoderado o representante, la contabilidad, los libros, las actas y en general todos los documentos del comité.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

4. Participar de los servicios o beneficios que el comité presta a sus afiliados, los cuales no pueden consistir, en ningún caso, en reparto de las utilidades.
5. Representar y hacerse representar en las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias.

ARTICULO 9º. Son obligaciones de los afiliados:

1. Cumplir los estatutos y reglamentos adoptados por el comité.
2. Acatar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
3. Asistir a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias.
4. Desempeñar honesta y responsablemente las funciones inherentes a los cargos para los cuales sean elegidos por la Asamblea General.
5. Dar a los bienes del comité el uso para el cual están destinados y cuidar de su conservación y mantenimiento.
6. Velar por los intereses del comité.
7. Pagar cumplidamente las cuotas de sostenimiento de la Asociación.

ARTICULO 10. A los miembros les está prohibido:

1. Utilizar el nombre del Comité para adelantar campañas políticas, religiosas o de cualquier otra índole ajenas al objeto social de la misma.
2. Presionar a los demás miembros o a las Directivas del Comité a fin de que se desvié el objeto social de la entidad o violen sus estatutos.
3. En general, desarrollar actividades o realizar cualquier hecho que tienda a perjudicar al comité, a sus Directivas o a sus miembros.

ARTICULO 11. La calidad de miembro se pierde por muerte, exclusión o por retiro voluntario. En caso de muerte, pueden continuar como miembros los herederos del difunto, siempre y cuando estos continúen su actividad ganadera.

ARTICULO 12. En cualquiera de los eventos contemplados en el artículo anterior, el Comité deberá dar aviso inmediato a la oficina jurídica del Ministerio de Agricultura, a fin de tenerlos en cuenta para la vigilancia y control del Comité.

ARTICULO 13. El miembro que se retire del Comité tiene derecho a que se le entregue un certificado de paz y salvo, en el cual conste su situación frente a la tesorería del Comité.

ARTICULO 14. El ingreso al Comité de quien haya sido excluido de otras agremiaciones, debe ser resuelto por la Asamblea General mediante la decisión de las dos terceras (2 / 3) partes de sus miembros.

ARTICULO 15. La Asamblea General de Afiliados, mediante la decisión de las dos terceras partes (2 / 3) partes de sus miembros presentes, procederá a excluir un miembro cuando se compruebe que este ha violado cualquiera de las prohibiciones establecidas en el Artículo 10 de estos estatutos.

ARTICULO 16. La Junta Directiva del Comité podrá establecer un sistema de sanciones cuando los afiliados incumplan sus obligaciones o contravengan los reglamentos, las cuales podrán consistir en multas y suspensión hasta por un término de dos (2) meses.
De todas maneras la Junta Directiva deberán señalar un procedimiento para la aplicación de las sanciones en el que estará prevista la oportunidad para que el miembro haga sus descargos.

CAPITULO V

DE LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 17. La dirección, administración y vigilancia del comité será ejercida por los siguientes organismos:

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27-54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

1. La Asamblea General de Afiliados
2. La Junta Directiva
3. Director Ejecutivo

ARTICULO 18. La Asamblea General de Afiliados es el organismo supremo de dirección del Comité y estará constituida por la totalidad de los afiliados que se encuentren inscritos en el registro de miembros y se hallen a paz y salvo con la entidad, y sus decisiones serán obligatorias para todos los miembros.

ARTICULO 19. Las reuniones de la Asamblea General son ordinarias y extraordinarias. Las primeras, deben efectuarse dentro de los tres primeros meses de cada año para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 24 y, las segundas, cuando la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, el Ministerio de Agricultura o un número de miembros no inferior al treinta por ciento (30%), las convoquen en cualquier otra época del año para ocuparse de uno o más asuntos cuyo examen no puede postergarse hasta la reunión ordinaria siguiente.

ARTICULO 20. La Asamblea General se reunirá en el domicilio del Comité el día y a la hora prevista en la convocatoria y deliberará con la presencia de un número plural de personas que represente por lo menos la mitad más uno de los afiliados activos del Comité y las decisiones se tomaran por la mayoría de los votos presentes.

PARAGRAFO: En las deliberaciones de la Asamblea cada miembro tendrá derecho a un (1) voto. No obstante, ello, cada miembro podrá representar hasta dos (2) miembros más, si presenta un poder válidamente otorgado.

ARTICULO 21. La citación para las Asambleas debe hacerse con una anticipación no menor a veinte (20) días hábiles, a cada uno de los afiliados, con indicación del lugar, fecha y la hora de la reunión mediante comunicación escrita o por correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, o por medio de avisos publicados en periódicos de amplia circulación.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

PARAGRAFO: Cuando se trate de Asambleas extraordinarias en la comunicación deberán indicarse los temas o materias que será objeto de estudio o decisión y será con 8 días hábiles de anticipación

ARTICULO 22. Si a La Asamblea no concurriera un número de socios que constituyan quórum suficiente para deliberar y decidir, se ordenará un receso de una (1) hora, luego del cual habrá quórum con la presencia siquiera de una tercera (1/3) parte de los afiliados. Si en esta segunda oportunidad tampoco se alcanzare el quórum requerido, se convocará para el día inmediatamente siguiente, reunión en la cual habrá quórum con la asistencia de cualquier número plural de afiliados.

De todas estas circunstancias debe dejarse constancia en el acta respectiva.

ARTICULO 23. El Ministerio de Agricultura convocará la Asamblea a sesiones extraordinarias cuando se hubiera cometido irregularidades que solo pueden ser conocidas o resueltas por la Asamblea o que pudiendo ser subsanadas por la Junta Directiva, no se haya procedido por esta en consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la solicitud del Ministerio en tal sentido.

ARTICULO 24. Son funciones de la Asamblea General:

1. Establecer las políticas generales del Comité.
2. Aprobar los estatutos, reformas y los reglamentos internos del Comité.
3. Decidir sobre la admisión o exclusión de socios, de conformidad con los estatutos.
4. Aprobar el presupuesto de gastos y la celebración de todo acto o contrato que conforme a los estatutos no esté reservado a la Junta Directiva.
5. Examinar, aprobar o improbar los balances y demás estados financieros que rinda la Junta Directiva.
6. Examinar los informes de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal sobre el estado de los negocios del Comité.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27-54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

7. Adoptar las medidas que exijan el interés común de los socios, el cumplimiento de la ley, los estatutos y los reglamentos de la Asociación.
8. Decretar la disolución anticipada del Comité, nombrar el liquidador, lo mismo que disponer la prórroga de su duración antes del vencimiento del término previsto.
9. (Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva). Cuando uno de los miembros de la Junta Directiva por ausencia temporal o definitiva no pueda ejercer su cargo, La Junta Directiva tiene la autorización de llamar y nombrar a uno de los suplentes para que se ocupe de este cargo y realice sus funciones, sin esperar al nombramiento por la Asamblea, sino hasta el año inmediatamente siguiente, en que se nombra nueva Junta Directiva.
10. Elegir y remover el Revisor Fiscal o Fiscal de la organización gremial
11. Confirmar o revocar las sanciones impuestas por la Junta Directiva.
12. *Las demás que señale la Ley o los estatutos, o las que por su* naturaleza le corresponden como órgano supremo del Comité.

ARTICULO 25. La Junta Directiva será elegida por la Asamblea General y operativamente estará organizada así:

1. Presidente
2. Vicepresidente Principal y suplente
3. Secretario Principal y suplente
4. Tesorero Principal y suplente
5. Vocales (3)

La Junta será el organismo ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y sus atribuciones se determinarán en los estatutos.

Corresponde a la Junta Directiva aplicar las sanciones cuya imposición no sea responsabilidad de la Asamblea General.

PARAGRAFO: El periodo de la Junta Directiva será de dos (2) años y sus miembros podrán ser reelegidos. La Junta estará conformada por siete (7) miembros con sus respectivos suplentes a excepción del presidente y de los vocales. Sera potestad de la Junta Directiva reemplazar solo a sus miembros principales por los suplentes, cuando incurran en la falta de inasistencia prolongada sin causa justificada.

PARAGRAFO 2 En la elección de la Junta Directiva deberá aplicarse el sistema del cociente electoral. En todos los casos, sin embargo, debe buscarse una representación lo más equitativa posible de las distintas zonas o regiones de la producción ganadera del Departamento del Putumayo.

ARTICULO 26. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

a. Orientar y dirigir el Comité, velar por el correcto cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General, de los presentes estatutos, de las reglamentaciones y demás disposiciones del comte.

b. Expedir su propio reglamento, el calendario de reuniones, las obligaciones y los derechos de sus miembros, las sanciones para estos y velar por su cumplimiento.

c. Convocar a la Asamblea General de acuerdo con estos estatutos, bien sea para reuniones ordinarias o extraordinarias

d. Estudiar y presentar a la Asamblea General los balances generales, informes financieros, de conformidad con las normas legales

e. Nombrar al director ejecutivo, fijarle su remuneración, las atribuciones, y limitaciones propias del cargo.

f. Contribuir a la administración y manejo del patrimonio y los haberes del Comité, conjuntamente con el director ejecutivo,

g. Estudiar y presentar a la Asamblea General la reforma de estatutos a que hubiere lugar

h. Nombrar los funcionarios a que hubiere lugar y fijarle sus honorarios de acuerdo con las normas legales,

i. Decidir sobre el ingreso de aspirantes al Comité previa solicitud escrita.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

j. Imponer las sanciones contempladas en los presentes estatutos
k. Presentar a la Asamblea General los proyectos que considere necesario para su aprobación y ejecución
l. Proponer, presentar y celebrar proyectos de ALIANZA PUBLICA PRIVADA (APP) con los entes públicos, municipales, departamentales y nacionales.
m. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de sus cargos y las que le sean asignadas por normas legales

CAPITULO VI

ARTICULO 27. El Director Ejecutivo será designado por la Junta Directiva del Comité y será el Representante Legal.

PARAGRAFO. Cuando la Junta Directiva lo considere necesario puede asignarle la función de Representante Legal al Presidente de la Junta Directiva.

ARTICULO 28. Son funciones del Director Ejecutivo

a. Administrar El Comité y representarlo en todos sus actos administrativos y jurídicos,

b. Desarrollar las instrucciones y políticas trazadas por la Asamblea General y por la Junta Directiva y que tengan relación con sus funciones,

c. Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos que estime convenientes,

d. Llevar la vocería de la Agremiación ante entidades Públicas y Privadas,

e. Suscribir los actos administrativos y contractuales hasta por valor de Doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes en representación del Comité,

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

f. Fijar, dirigir, y vigilar el trabajo de los empleados de la agremiación, elaborar y modificar los reglamentos internos de trabajo y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.
g. Ordenar y autorizar los gastos de la agremiación de acuerdo con el presupuesto; y autorizar los giros que haga la asociación.
h. Mantener a la Junta Directiva debidamente informada sobre la marcha de la agremiación presentándole oportunamente los informes financieros y administrativos.
i. Representar judicial y extrajudicialmente a la agremiación dentro de los límites que fije la Junta Directiva.
j.Presentar a la Junta Directiva el balance general y un informe sobre el movimiento de las cuentas de la agremiación.
k. Designar los empleados de la Asociación y fijarles sus asignaciones con la aprobación en ambos casos de la Junta Directiva.
l.Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva y que se relacionen con la Administración y Dirección del Comité.

CAPITULO VII

DEL VICEPRESIDENTE

ARTICULO 29. Son funciones del Vicepresidente, reemplazar al presidente, previa notificación del mismo, durante su ausencia temporal o definitiva.

DEL SECRETARIO

ARTICULO 30. Son funciones del Secretario del Comité de Ganaderos de Puerto Asís las siguientes:

1. Levantar las actas de las reuniones de la Junta Directiva o de la Asamblea General.
2. Recibir y registrar la correspondencia
3. Organizar el archivo de la Asamblea
4. Convocar a solicitud del presidente de la Junta Directiva o de sus miembros las reuniones extraordinarias de la Junta Directiva o de la Asamblea General.

DEL TESORERO

ARTICULO 31. Son funciones del Tesorero del Comité de Ganaderos de Puerto Asís las siguientes:

1. Firmar con el Presidente las transacciones por compra y venta de bienes y servicios.
2. Llevar libros de contabilidad de la asociación.
3. rendir informes cuando lo solicite la Junta Directiva o la Asamblea General.

DE LOS VOCALES.

ARTICULO 32. Son funciones de los Vocales de la Junta Directiva del Comité de Ganaderos de Puerto Asís, las siguientes:

1. Asistir, participar y decidir en las reuniones de la Junta Directiva, con voz y voto y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de Coganasis y las órdenes que emanen de la Junta Directiva y del Presidente.
2. Cumplir con las funciones específicas que les delegue el Presidente o les asigne la Junta Directiva.
3. Velar porque los funcionarios del Comité cumplan a cabalidad con sus funciones.
4. Informar a la Junta Directiva de cualquier anomalía que observen en la organización y de los hechos que a su juicio requieren la atención de ella.
5. Representar a la Asociación cuando corresponda por delegación de la Junta Directiva.
6. Colaborar en la difusión de las actividades de la organización entre los ganaderos, instituciones y entidades del sector agropecuario.
7. Presidir o formar parte de las comisiones que se constituyan, así como realizar funciones asesoras.
8. Realizar trabajos especiales como: organizar, coordinar y dirigir algunas de las comisiones de trabajo que sean creadas y presentar a la Junta Directiva los proyectos elaborados por esas comisiones y someterlos a su estudio y aprobación.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27-54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asis, Putumayo – Colombia

9. Las demás que les fije la Junta Directiva o el Presidente.

REVISOR FISCAL

ARTICULO 33. Deberá ser Contador Público titulado y será el encargado de la supervisión y el control del área contable y financiera del Comité y tendrá las siguientes funciones:

1. Asegurar que las operaciones del Comité se ejecuten de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y sus estatutos.
2. Verificar que los actos de los órganos de dirección y administración se ajusten a las prescripciones legales, a los estatutos y reglamentos.
3. Exigir que se lleve regularmente la contabilidad, las actas y los registros del Comité.
4. Inspeccionar los bienes del Comité y exigir que se tomen oportunamente las medidas que tiendan a su conservación y seguridad.
5. Autorizar con su firma los inventarios y balances.
6. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria en los casos previstos en la ley o en los estatutos y vigilar por el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos de convocatoria, quórum y habilidades en las reuniones de Asamblea General.
7. Colaborar con el Ministerio de Agricultura, en el control y vigilancia del Comité, para lo cual rendirá los informes que le sean solicitados.
8. Hacer arqueos de caja, cuando lo juzgue necesario, y por lo menos una vez cada trimestre.
9. Las demás que le señale la ley, los estatuto y la Asamblea General.

ARTICULO 34. Funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
b. Revisar y someter a aprobación de la Junta Directiva las propuestas de plan de Acción, presupuesto y demás

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

instrumentos administrativos presentados por el Director Ejecutivo

c. Presentar a la Asamblea General las propuestas, proyectos y demás instrumentos que correspondan para la aprobación conforme a los presentes estatutos.
d. Representar a la agremiación ante entidades o eventos cuando el Director Ejecutivo no pueda asistir o se crucen con otros, previa coordinación con él.
e. Someter a la Junta Directiva la aprobación de contratos y operaciones que excedan de doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes, previa presentación e informe del Director Ejecutivo
f. Revisar y aprobar en la Junta Directiva las políticas de personal para los empleados previa presentación y exposición del Director Ejecutivo
g. Revisar y aprobar los informes financieros y administrativos presentados por el Director Ejecutivo y posteriormente presentarlos a la Asamblea general según corresponda con los presentes estatutos
h. Servir de vocero ante la Asamblea General y la Administración de la Asociación para la toma de decisiones que corresponda
i. Las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad de la Asociación y que corresponda con la naturaleza del cargo.

CAPITULO VIII

ARTICULO 35. El Ministerio de Agricultura ejercerá el control y vigilancia de la constitución, actuación administrativa y el desarrollo del objeto social del Comité, con el fin de asegurar que todos ellos se cumplan conforme a la ley y los estatutos.

ARTICULO 36. En ejecución de la función de vigilancia, el Ministerio de Agricultura tiene las siguientes atribuciones:

1. Adelantar investigaciones en virtud de las cuales podrá realizar inspecciones a sus libros y documentos y requerir las informaciones que estime convenientes.

2. Asistir, mediante un delegado, a las Asambleas Generales.
3. Convocar a Asambleas Extraordinarias en los casos previstos en este decreto y en los estatutos.
4. Imponer sanciones, cuando se incurra en violaciones legales o estatutarias o se incumpla sus determinaciones.
5. Decidir sobre las impugnaciones que formulen sus miembros sobre los actos de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

ARTICULO 37. Los actos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, podrán impugnarse ante el Ministerio de Agricultura por cualquiera de los asociados, cuando no se ajuste a la ley o a los estatutos.

ARTICULO 38. La impugnación se formulará por escrito, en el que se señalarán las violaciones de las normas superiores y se acompañarán las pruebas conducentes para establecer plenamente los hechos constitutivos de la violación.
El Ministerio podrá de oficio o a solicitud del interesado practicar visitas al Comité, examinar sus libros y pedir información con el fin de resolver las impugnaciones.

ARTICULO 39. El Ministerio, previo el estudio de las pruebas aportadas o de las que resulten de la investigación, declarará la inejecución del acto en cuanto haya sido producido con violación de la ley o de los estatutos y determinará si hay lugar a la imposición de sanción alguna.

ARTICULO 40. Practicada una visita se elaborará un informe por los visitadores del Ministerio, del cual se dará traslado al Comité hasta por el término de un mes calendario, para que se formulen las aclaraciones y descargos del caso y se aporten las pruebas que las respalden. Vencido el traslado, se decidirá mediante resolución motivada, contra la cual proceden los recursos en vía gubernativa previstos por el código contencioso administrativo.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27-54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: coniganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

ARTICULO 41. El Comité está obligado a presentar al Ministerio de Agricultura la colaboración y suministrarle la información que éste requiera para el cumplimiento de las funciones de control y vigilancia que la ley la atribuye.

ARTICULO 42. El Comité está obligado también a remitir a la oficina jurídica del Ministerio, copia autenticada de las actas de las Asambleas, de las reformas estatutarias, de los cambios de dignatarios, lo mismo que a informar sobre el retiro o ingreso de nuevos miembros.

ARTÍCULO 43 El Comité deberá abrir los siguientes libros: de Afiliados, de Actas de la Asamblea General, y de Actas de la Junta Directiva
Todos estos libros deben ser previamente registrados en Cámara de Comercio.

CAPITULO IX

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 44. El Comité podrá disolverse por decisión, cuando menos, de las dos terceras (2 / 3) partes de sus miembros adoptada en Asamblea General convocada especialmente para el efecto.

Las Directivas del Comité deberán dar aviso de la Asamblea al Ministerio de Agricultura, con quince (15) días de anticipación al de la fecha de su celebración.

ARTICULO 45. El Comité podrá disolverse:

1. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir su objeto social.
2. Por reducción de sus miembros a menos de diez.
3. Por decisión del Ministerio de Agricultura, mediante Resolución motivada, contra la cual podrán interponerse los recursos en vía administrativa y contenciosa previstos en el decreto ley 01 de 1984.

4. Por vencimiento de término previsto para su duración.
5. Por fusión con otra Asociación.

ARTICULO 46. La disolución en los casos de los ordinales 4 y 5 produce efecto desde la fecha de expiración del plazo o de la formalización de la fusión. La disolución ordenada por el Ministerio, surte efectos desde la fecha que se indique en la decisión correspondiente.

ARTICULO 47 Si la disolución proviene de causales diferentes a las anunciadas en el artículo anterior, la Asamblea General declarará disuelto el Comité dentro de los sesenta (60) días siguientes a la ocurrencia del hecho que la determine. En todo caso, sin embargo, el Ministerio puede ordenar su disolución y liquidación, si la Asamblea General no se reúne para tal fin.

ARTICULO 48. Declarada la disolución del Comité se procederá de inmediato a su liquidación, para lo cual se designará un liquidador con su respectivo suplente, a quienes se les señalará un plazo en el cual deben cumplir su mandato.

ARTICULO 49. El Comité conservará su capacidad jurídica para todos los actos inherentes a la liquidación, de manera que cualquier acto u operación ajena a él compromete la responsabilidad solidaria del liquidador.

ARTICULO 50. Con el propósito de facilitar la labor del liquidador y asegurar el mejor resultado de la liquidación, los socios pueden reunirse en Asamblea y tomar las medidas que consideren necesarias para tal fin.

ARTICULO 51. El liquidador debe realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución del Comité.
2. Exigir la cuenta de su gestión a los administradores anteriores, o a cualquier otra persona que haya manejado intereses del Comité, siempre que tales

cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la ley o los estatutos.

3. Cobrar los créditos activos del Comité, utilizando la vía judicial, si fuere necesario.
4. Obtener la restitución de los bienes o de terceros a medida que se vaya haciendo entrega, lo mismo que restituir bienes de los cuales no sea propietario.
5. Llevar y custodiar los libros y la correspondencia del Comité y velar por la integridad de su patrimonio.
6. Liquidar y cancelar las cuentas de terceros o de afiliados.
7. Rendir cuentas o prestar los servicios de la liquidación cuando lo considere necesario o lo exijan los afiliados.

ARTICULO 52. En caso de disolución los remanentes que quedaren, una vez sean cancelados los pasivos se trasladaran a una entidad sin fines de lucro que desarrolle actividades afines y escogida por la misma asamblea que autorizo tal disolución.

ARTICULO 53.- Procedimiento para la Liquidación:

Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Quince días después de la publicación del último aviso se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad sin ánimo de lucro que haya escogido la Asamblea que tenga radio de acción en el mismo municipio.

CAPITULO X

REFORMA DE ESTATUTOS.

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asis, Putumayo - Colombia

ARTICULO 53 Los Estatutos del Comité serán aprobados y reformados en Asamblea General de afiliados, en sus sesiones ordinarias y mediante la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Comité que no tengan impedimentos para asistir y votar en la Asamblea.

Estos Estatutos fueron aprobados en Asamblea Ordinaria de afiliados, según Acta No. 053 del 26 de marzo de 2022.

LUIS ALFONSO SANCHEZ RUIZ
Presidente

SEGUNDO GUILLERMO MORAN MUESES
Secretario

Generamos Progreso para el Putumayo desde 1.973
Sede Principal: Calle 10 No 27–54 - Telefono 4229392 - Cel. 3103138448
Email: comiganasis@yahoo.es - coganasis@gamail.com
Puerto Asís, Putumayo - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Te llevo en mi corazón Putumayo

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

H A C E C O N S T A R :

Que el Comité de Ganaderos de Puerto Asís-COGANASIS, con Nit No 84600165-6, cuyo representante legal es el Señor LIDERMAN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 6.481.995 expedida en Argelia (Caldas), cumplió a cabalidad con el objeto del convenio de cooperación No 054 del 20 de diciembre de 2010, celebrado para: "ASISTENCIA TECNICA EN EL MANEJO DE PARAMETROS TECNICOS DE LA GANADERIA BOVINA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", cuyo valor es de $ 33'000.000, duración del convenio 3 meses.

Para constancia se firma en Mocoa a primero (1) de diciembre de dos mil once (2011).

HECTOR HERNANDO ORTIZ CABRERA
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Y Medio Ambiente

Proyectó: Aida Muñoz/Srio Ejecutiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Te llevo en mi Putumayo

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

H A C E C O N S T A R :

Que el Comité de Ganaderos de Puerto Asís-COGANASIS, con Nit No Nit 84600165-6, cuyo representante legal es el Señor LIDERMAN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 6.481.995 expedida en Argelia (C), cumplió a cabalidad con el objeto del convenio de cooperación No 136 de junio 29 de 2011, celebrado para: " APOYO PARA FORTALECER LAS EMPRESAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", cuyo valor es de $ 152'523.847, duración del convenio 3 meses.

Para constancia se firma en Mocoa a primero (1) de diciembre de dos mil once (2011).

HECTOR HERNANDO ORTIZ CABRERA
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Y Medio Ambiente

Proyectó: Aida Muñoz/Srta Ejecutiva

Mocoa, 05 de Junio de 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2012, se encontró el siguiente Convenio de Cooperación, a nombre del Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís, identificado con NIT No 8460001656 y Representada Legalmente por el señor LIDERMAN SALAZAR CARDENAS, identificado con cédula de Ciudadanía número 6481995, relacionado así:

Contrato N°:	014
Fecha:	09 de Agosto de 2012
Fecha de Inicio:	16 Agosto 2012
Fecha de Terminación:	15 Octubre de 2012
Objeto:	CONVENIO DE COOPERACION "UNIR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ELPROYECTO DENOMINADO APOYO A EVENTO PARA FORTALECIMIENTO FRONTERIZO EN MARCO DE LA XII MUESTRA MICROEMPRESARIAL Y XXIII EXPOSICIÓN BOVINA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Valor Inicial:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE. ($85.000.000)
Actividad y/u obligaciones:	a. dar el crédito correspondiente a la gobernación del putumayo, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. B. elaborar plan de inversión para la ejecución de las actividades de este convenio. C. abrir una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para manejo de los aportes de la Gobernación del Putumayo. La original de la certificación donde conste la apertura de la cuenta deberá ser enviada a la Gobernación del Putumayo con el FORMULARIO UNICO DE INFORMACION DE PROVEEDORES PARA EL PAGO ELECTRONICO diligenciado, el cual le será entregado a la GOBERNACION. D. los aportes que reciba la gobernación de ejecutaran bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio. La persona jurídica de derecho privado para la ejecución de los recursos en efectivo. Aportados al convenio buscara ante todo los precios más económicos y los bienes o servicios de la mejor calidad. E. presentar informe final al supervisor del convenio designado por la Gobernación, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecutan los aportes. F. permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la gobernación, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en la respectiva acta de visita. G. convocar, motivar y seleccionar a 100 microempresarios y ganaderos del municipio de Puerto Asís, del

departamento y del País vecino del Ecuador con la colaboración del Comité de Ganaderos, para asistir y participar de conferencias, talleres prácticos sobre ganadería, manejo de bovinos, equinos, caninos y marketing corporativo en el marco de la feria EXPOASIS 2012. H. convocar a la comunidad asistente y putumayense a la participación activa en el marco de la feria EXPOASIS 2012 I. facilitar la realización de jornadas de capacitación como lo establece el plan de J. realizar todas las actividades establecidas en el plan de inversión K. garantizar los espacios necesarios para las capacitaciones, juzgamientos, asesorías, y controles. L. las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. M. garantizar su aporte al convenio por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE. En actividades propuestas en su plan de inversión.

XIMENA REMOLINA
XIMENA PAOLA REMOLINA CASTELLANOS
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Elaboró: Jersson Lopez Arix/ Adtivo- OJU

Nro de Liquidación: 77.759 Cod. Impresión: 27025
FECHA LIQUIDACION: 02/06/2017 TERCERO: COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS D
CLASE IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS DOCUMENTO: NIT
TIPO IMPUESTO: CONSTANCIAS Y/O CERTIF. NRO DOCUMENTO: 846000165
OBS: CERTIFICADO

2	PRO DESARROLLO DEPTAL	2.00
2	PRO CULTURA	2.00
2	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	2.00
2	PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	2.00
		8.00

Nro. Confirmación: 1266
Usuario: V.VARELA 02/06/2017

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Hacienda - Rentas Departamentales
18147

Mocoa, 05 de Junio de 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2012, se encontró el siguiente Convenio de Cooperación, a nombre del Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís, identificado con NIT No 8460001656 y Representada Legalmente por el señor LIDERMAN SALAZAR CARDENAS, identificado con cédula de Ciudadanía número 6481995, relacionado así:

Contrato N°:	059
Fecha:	19 Noviembre 2012
Fecha de Inicio:	28 Noviembre 2012
Fecha de Terminación:	25 Enero 2013
Objeto:	CONVENIO DE COOPERACIÓN "UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL ESLABÓN COMERCIAL DE LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Valor Inicial:	NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA CTE. ($96.059.000)
Actividad y/o obligaciones:	a. dar el crédito correspondiente a la gobernación del putumayo, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. B. elaborar plan de inversión para la ejecución de las actividades de este convenio. C. abrir una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar ahí los aportes de la Gobernación del Putumayo. La original de la certificación donde conste la apertura de la cuenta deberá ser enviada a la entidad. Los aportes que reciba del Departamento del Putumayo se ejecutaran bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio. D. presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. E. permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la entidad a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las

cuales serán registradas en el acta de visita. F. tener a disposición de la dependencia supervisora la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del convenio. G. realizar el diagnostico de reconocimiento de los sistemas productivos de la zona. H. realizar asistencia técnica para la implementación de sistemas de producción. I. presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio de cooperación anexando los respectivos soportes. J. efectuar el objeto contractual descrito dentro del convenio de cooperación conforme las consideraciones establecidas en los estudios previos, el proyecto viabilizado. L. las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio de cooperación. Parágrafo: El cooperante se compromete a ejecutar el presupuesto de manera discriminada en el proyecto viabilizado el cual hace parte del presente convenio de cooperación M. ejecución de las actividades descritas en el presente documento y en el proyecto necesarias para dar cumplimiento con el objeto del convenio: COORDINACION DEL PROYECTO, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN SISTEMAS DE COMERCIALIZACION ASISTENCIA TECNICA EN RED DE COMERCIALIZACION, ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPORTANCIA DEL TRANSPORTE EN LA COMERCIALIZACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACION (288m2 en establos) Y ENTREGA DE INFORME FINAL.

XIMENA REMOLINA

XIMENA PAOLA REMOLINA CASTELLANOS
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Nro de Liquidación 77,781 Cod. Impresión 27023
FCHA LIQUIDACIÓN 02/06/2017 TERCERO: COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS D
CLASE IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS DOCUMENTO: NIT
TIPO IMPUESTO: CONSTANCIAS Y/O CERTIF NRO DOCUMENTO: 846000165
OBS. CERTIFICADO

2 PRO DESARROLLO DEPTAL	2.00
2 PRO CULTURA	2.00
2 PRO DESARROLLO FRONTERIZO	2.00
2 PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	2.00
	8.00

Nro. Confirmación 1264
Usuario V.VAR.LA 02/06/2017

Nodo Regional de Cambio Climático Amazonia
NORCCA

Mocoa, Putumayo, 16 de junio de 2023

Señores:
Actores del NORCCA.

Asunto: Remisión de acta reunión de ACTIVACIÓN del Nodo de Cambio Climático Amazonia NORCCA, secretaria técnica CORPOAMAZONIA 2023 y recordatorio de compromisos.

Cordial Saludo.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en el marco de las actividades que desempeña como Secretaría Técnica del Nodo Regional de Cambio Climático Amazonia NORCCA realizada el día martes 30 de mayo de 2023, remite el acta de la primera reunión de activación del nodo a los actores que lo conforman para que desde cada entidad continuemos dando cumplimiento al Plan de Acción y compromisos adquiridos.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE

Secretaría Técnica NORCCA

Elaboró: Yaccen González – Profesional SPL
Revisó: Saira Romo – Profesional SPL

ACTA No.	001	DE:	LIQUIDACION BILATERAL DE CONVENIO DE COOPERACIÓN			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			CONVENIO DE COOPERACION	X		
FECHA	30/12/2010		CONVENIO No.	0526	AÑO	2009

	Establecer y mantener bancos de proteína	ha	Número de hectáreas establecidas	15	Actas de entrega de insumos a beneficiarios, registro fotográfico, informe de seguimiento del establecimiento de los sistemas silvopastoriles, informe de ejecución del convenio por el supervisor	100
	Establecer y mantener bancos de energía	ha	Número de hectareas establecidas	15	Actas de entrega de insumos a beneficiarios, registro fotográfico, informe de seguimiento del establecimiento de los sistemas silvopastoriles, informe de ejecución del convenio por el supervisor	100
	Instalar cerca eléctrica	km	Metros lineales de cerca eléctrica establecidos	30	Actas de entrega de insumos a beneficiarios, registro fotográfico, informe de seguimiento del establecimiento de los sistemas silvopastoriles, informe de ejecución del convenio por el supervisor	100
	Acompañamiento y asistencia técnica especializada a beneficiarios del proyecto	mes	Numero de meses con acompañamiento técnico	12	Actas de visita técnica realizadas a los beneficiarios, registro fotográfico, informe de ejecución del convenio por el ejecutor, informe de seguimiento realizado por el supervisor del convenio	100
	Administración y operación del proyecto	mes	Meses de coordinación del proyecto	12	Informe de ejecución del convenio, anexos de contratos de compra para la ejecución de las actividades del	100

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 06 41 - 4 29 06 42 – 429 52 67. Fax. (8) 4 29 52 65. MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19. Fax. (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58. Fax. (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO. Telefax (8) 4 29 83 95.
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Revisó parte jurídica	Lessdy Denisse Lopez E.	Revisó parte técnica	William Mauricio Rengifo V.
Proyectó	Mario Andres Erazo P.		

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Oficina Jurídica Departamental

Mocoa, 05 de Junio de 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2012, se encontró el siguiente Convenio de Cooperación, a nombre del Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís, identificado con NIT No 8460001656 y Representada Legalmente por el señor LIDERMAN SALAZAR CARDENAS, identificado con cédula de Ciudadanía número 6481995, relacionado así:

Contrato N°:	061
Fecha:	19 de Noviembre de 2012
Fecha de Inicio:	28 Noviembre 2012
Fecha de Terminación:	27 febrero 2013
Objeto:	CONVENIO DE COOPERACION "UNIR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYEXTO DENOMINADO APOYO TECNICO A LA GANADERIA BOVINA A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LOS PARAMETROS REPRODUCTIVOS Y PRODUCTIVOS EN EL MPIO DE LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Valor Inicial:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE. ($48.000.000)
Actividad y/u obligaciones:	A. Dar el crédito correspondiente a la gobernación del putumayo, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a traves de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. B. elaborar plan de inversión para la ejecución de las actividades de este convenio. C. abrir una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para manejo de los aportes de la Gobernación del Putumayo. La original de la certificación donde conste la apertura de la cuenta deberá ser enviada a la entidad. Los aportes que reciba del Departamento del Putumayo se ejecutaran bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio D. presentar informe final al supervisor del convenio designado por la Gobernación, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecutan los aportes E. permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la gobernación, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en la respectiva acta de visita. F. tener a disposición de la dependencia supervisora la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del convenio G. realizar el diagnostico de reconocimiento de los sistemas productivos de la zona. H. realizar asistencia técnica para la implementación de sistemas de producción

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Oficina Jurídica Departamental

I. presentar informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objetivo del presente del convenio de cooperación anexando los respectivos soportes. J. elaborar el objeto contractual descrito dentro del convenio de cooperación conforme a las consideraciones establecidas en los estudios previos, el proyecto viabilizado. K. las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. Parágrafo: El cooperante se compromete a ejecutar el presupuesto de manera discriminada en el proyecto viabilizado el cual hace parte del presente convenio de cooperación L. ejecución de las actividades descritas en el presente documento y en el proyecto necesarias para dar cumplimiento con el objeto del convenio: COORDINACION DEL PROYECTO, PRESENTAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO CE LA GANADERIA BOVINA A TRAVES DE LA SELECCIÓN FENOTIPICA, PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN ALTERACIONES PODALES EN BOVINOS QUE AFECTAN LA PRODUCCION ANIMAL Y ENTREGA DE INFORME FINAL.

XIMENA REMOLINA

XIMENA PAOLA REMOLINA CASTELLANOS
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Elaboro: Jenson Lopez Ante/ Asesor OJD

Nro de Liquidación	77.760	Cod. Impresión:	27024
FECHA LIQUIDACION	02/06/2017	TERCERO:	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS C
CLASE IMPUESTO	OTRAS ESTAMPILLAS	DOCUMENTO:	NIT
TIPO IMPUESTO	CONSTANCIAS Y/O CERTIF.	NRO DOCUMENTO:	846000165
Cods CERTIFICADO			
2 PRO DESARROLLO DEPTAL			2.00
2 PRO CULTURA			2.00
2 PRO DESARROLLO FRONTERIZO			2.00
2 PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL			2.00
			8.00

Nro. Confirmación: 1285
Usuario: YVARELA
02/06/2017

sat legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Oficina Jurídica Departamental

Mocoa, 05 de Junio de 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada la relacion de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2013, se encontró el siguiente Convenio de Cooperación, a nombre del Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís, identificado con NIT No 8460001656 y Representada Legalmente por el señor LIDERMAN SALAZAR CARDENAS, identificado con cédula de Ciudadanía número 6481995, relacionado así:

Contrato N°:	046
Fecha:	30 de Julio de 2013
Fecha de Inicio:	31 de Julio de 2013
Fecha de Terminación:	30 de Septiembre de 2013
Objeto:	CONVENIO DE COOPERACION "UNIR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL EVENTO FRONTERIZO EXPOASIS 2013 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Valor Inicial:	NOVENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE. ($90.000.000)
Actividad y/u obligaciones:	a. dar el crédito correspondiente a la gobernación del putumayo, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. B. elaborar plan de inversión para la ejecución de las actividades de este convenio. C. abrir una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para manejo de los aportes de la Gobernación del Putumayo. La original de la certificacion donde conste la apertura de la cuenta deberá ser enviada a la Gobernación del Putumayo. D. los aportes que reciba la gobernacion de ejecutaran bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio. La persona jurídica de derecho privado para la ejecución de los recursos en efectivo. Aportados al convenio buscara ante todo los precios más económicos y los bienes o servicios de la mejor calidad. E. presentar informe final al supervisor del convenio designado por la Gobernación, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecutan los aportes. F. permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la gobernación, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en la respectiva acta de

visita. G. convocar a la comunidad asistente y putumayense a la participación activa en el marco de la feria EXPOASIS 2013. H. realizar todas las actividades establecidas en el plan de inversión. I. garantizar los espacios necesarios para las capacitaciones, juzgamientos, asesorías, y controles. J. las demas que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. K. garantizar su aporte al convenio por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. En actividades propuestas en su plan de inversión.

XIMENA REMOLINA

XIMENA PAOLA REMOLINA CASTELLANOS
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Elaboró: Jhesan Lopez Auv/ Asesor- Ofi

Nro de Liquidacion: 72.758 Cod. Impresion: 27026
FECHA LIQUIDACIÓN: 02/06/2017 TERCERO: COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS D
CLASE IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS DOCUMENTO: NIT
TIPO IMPUESTO: CONSTANCIAS Y/O CERTIF NRO DOCUMENTO: 846000165
OBS: CERTIFICADO

2	PRO DESARROLLO DEPTAL	2.00
2	PRO CULTURA	2.00
2	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	2.00
2	PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	2.00
		8.00

Nro. Confirmación: 1267
Usuario: V.VARELA 02/06/2017

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de Hacienda - Rentas Departamentales

18148

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Oficina de Contratación

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, durante la vigencia 2014, se encontró que existe Convenio de Asociación, relacionado de la siguiente manera:

Convenio N°:	002
Fecha:	05 DE AGOSTO DE 2014
Contratante:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Beneficiario:	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS
NIT:	846000165-6
Representante Legal:	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
CC:	6.481.995 EXPEDIDA EN ARGELIA - VALLE
Plazo:	DOS (02) MESES – ACTA DE INICIO 08/08/2014
Fecha de Inicio:	08/08/2014
Fecha de Finalización:	07/10/2014
Objeto:	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS PARA EJECUTAR EL SUBPROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EXPOASIS 2014, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"
Aporte Gobernación de Putumayo:	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MONEDA CTE
Aporte Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís	ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($11.300.000) MONEDA CTE
Valor Total del Convenio:	NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($91.300.000) MONEDA CTE
Ejecutado:	100% - ACTA DE LIQUIDACION DEL 11/12/2014

Para constancia se firma en Mocoa, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

JORGE LUIS MORENO LOZANO

Elaboró: Cecilia Zambrano, Técnico O

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Oficina de Contratación

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA.

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, durante la vigencia 2015, se encontró que existe Convenio de Asociación, relacionado de la siguiente manera:

Convenio N°:	022
Fecha:	22 DE JUNIO DE 2015
Contratante:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Beneficiario:	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS
NIT:	846000165-6
Representante Legal:	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
CC:	6.481.995 EXPEDIDA EN ARGELIA - VALLE
Plazo:	DOS (02) MESES – ACTA DE INICIO 07/07/2015
Fecha de Inicio:	07/07/2015
Fecha de Finalización:	07/09/2015
Objeto:	"APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EXPOASIS 2015, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"
Aporte Gobernación de Putumayo	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MONEDA CTE
Aporte Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asis:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA CTE
Valor Total del Convenio	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000) MONEDA CTE
Ejecutado:	100% - ACTA DE LIQUIDACION DEL 27/10/2015

Para constancia se firma en Mocoa, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

JOSE LUIS MORENO LOZANO

Elaboró: Cecilia Zambrano, Técnico O.

13REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Oficina de Contratación

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, durante la vigencia 2015, se encontró que existe Contrato de suministro de bienes y servicios, relacionado de la siguiente manera:

Contrato N°:	1155
Fecha:	04 DE DICIEMBRE DE 2015
Contratante:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Beneficiario:	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS
NIT:	846000165-6
Representante Legal:	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
CC:	6.481.995 EXPEDIDA EN ARGELIA - VALLE
Plazo:	DOS (02) MESES – ACTA DE INICIO: 21/12/2015
Fecha de Inicio:	21/12/2015
Fecha de Finalización:	21/02/2016
Objeto:	"APOYO A LA SENSIBILIZACION SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO: SUS EFECTOS EN LA PRODUCCION, LOS RETOS, PARA LA ADAPTACION Y LA MITIGACION DE BASE Y GANADEROS DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Forma de pago:	50% DEL VALOR DEL CONTRATO A MANERA DE ANTICIPO Y 50% RESTANTE A MANERA DE PAGO FINAL
Valor Total del Contrato:	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($41.564.000) MONEDA CTE
Ejecutado:	100% -ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL 21/12/2016

Para constancia se firma en Mocoa, a los veinte (20) días del mes de junio de 2017.

JOSE LUIS MORENO LOZANO

Elaboró: Vladimir López, Contratista Apoyo a la Gestión OCD

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Oficina de Contratación

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, durante la vigencia 2016, se encontró que existe Convenio de Asociación, relacionado de la siguiente manera:

Convenio N°:	007
Fecha:	09 DE AGOSTO DE 2016
Contratante:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Beneficiario:	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS
NIT	846000165-6
Representante Legal:	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
CC:	6.481.995 EXPEDIDA EN ARGELIA - VALLE
Plazo:	DOS (02) MESES – ACTA DE INICIO: 09/08/2016
Fecha de Inicio:	09/08/2016
Fecha de Finalización:	08/10/2016
Objeto:	"APOYO EN LA PROMOCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES CON INICIATIVAS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA EN LA FERIA EXPOASIS 2016 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Aporte Gobernación de Putumayo:	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000) MONEDA CTE
Aporte Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA CTE
Valor Total del Convenio:	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($123.000.000) MONEDA CTE
Ejecutado:	100% - PENDIENTE LIQUIDACIÓN

Para constancia se firma en Mocoa, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

JOSE LUIS MORENO LOZANO

Elaboro: Cecilia Zambrano, Técnico O.

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS , con número de identificación Nit. 8460001656, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2017

CONTRATO N°:	CCL-6-2017
FECHA CONTRATO:	18/09/2017
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE COLABORACION
CONTRATISTA:	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS
NIT Nro.:	8460001656
REPRESENTANTE LEGAL:	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
C.C. Nro.:	6,481,995
PLAZO DEL CONTRATO:	2 MESES
FECHA DE INICIO:	19/09/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/11/2017
OBJETO:	APOYO A LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS 2017, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 145,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACION:	02/05/2018

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 08 de Noviembre de 2021.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaria de Servicios Administrativos	Ténico Operativo OCD	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS , con número de identificación Nit. 8460001656, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2018

CONTRATO N°:	CCL-1-2018
FECHA CONTRATO:	01/08/2018
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE COLABORACION
CONTRATISTA:	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS
NIT Nro.:	8460001656
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA CASTILLO RUIZ
C.C. Nro.:	59,705,136
PLAZO DEL CONTRATO:	2 MESES
FECHA DE INICIO:	03/08/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/10/2018
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACION DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 145,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACION:	04/04/2019

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 08 de Noviembre de 2021.

NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaría de Servicios Administrativos	Ténico Operativo OCD	

USAID | Programa ADAM
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL PUTUMAYO PROGRAMA ADAM

CERTIFICA QUE:

El Comité de Ganaderos de Puerto Asis (COGANASIS), ejecutó a satisfacción el convenio ADAM-F-DA-G-005-11-007 suscrito con la Fundación Panamericana para el desarrollo (FUPAD), actividad denominada "Desarrollo de sistemas silvopastoriles en predios de 457 familias de productores de los municipios de Mocoa, Villagarzón, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Asis y Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo"

El presupuesto ejecutado por COGANASIS ascendió a la suma de $ 5.586.046.965, de los cuales $ 1.808.782.113 son recursos aportados por ADAM-USAID y $ 3.777.264.852 son recursos de contrapartidas.

Esta actividad se ejecutó en veintidós meses, desde el 17 diciembre de 2007 hasta el 30 septiembre de 2009

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2009.

MIGUEL ÁNGEL PIÑEROS BARRAGÁN
Director Regional Programa ADAM

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | Programa ADAM
Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL PUTUMAYO PROGRAMA ADAM

CERTIFICA QUE:

El Comité de Ganaderos de Puerto Asís (COGANASIS), esta actualmente ejecutando el contrato JUR -ADAM—051-04-009 suscrito con la Fundación Panamericana para el desarrollo (FUPAD), actividad denominada: "Desarrollo de sistemas silvopastoriles en predios de 275 familias de productores de los municipios de Valle del Guamuéz, San Miguel y Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo"

El presupuesto en ejecución por COGANASIS asciende a la suma de $ 1.607.828.234, de los cuales $ 516.506.809 son recursos aportados por USAID-ADAM y $ 1.091.321.425 son recursos de contrapartidas

Esta actividad tiene una vigencia desde el 1 julio de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010

Hasta el mes de Diciembre COGANASIS en desarrollo del contrato ha logrado los siguientes avances:

- Familias atendidas: 275 familias (100 %)
- Cultivos lícitos recuperados, sostenidos o instalados: 603 hectáreas (58 %)
- Siembra de árboles maderables y forrajeros: 102.175 árboles (62 %)
- Acuerdos individuales de voluntades: 275 acuerdos (100 %)
- Servicio de asistencia técnica: 1.296 Visitas (67 %)
- Organización de productores fortalecida administrativa, gerencial y financieramente: 1 asociación (100 %)

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2009.

MIGUEL ANGEL PINEROS BARRAGAN
Director Regional Programa ADAM

Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal
Calle 72 No. 10-03, Torre D – Bogotá, DC – Colombia
PBX: 3107066, 3129199, 3130545, 3130420, 3131258, 3133805, 3138628 – Fax: Extensión 1916
www.adam.org.co – info@adam.org.co

Cra. 20 No. 9-38, Piso 2- Puerto Asís, Putumayo
Telefax 4229275-4227599

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CERTIFICA:

Que **EL COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS,** con personería jurídica No. 358 NIT No. 846.000.165-6 de pto Asis, y representado legalmente por. **LIDERMAN SALAZAR CÁRDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.481.995 de Argelia valle, ejecutó el siguiente contrato prestación de servicios, durante la vigencia 2016, cumpliendo a cabalidad con los términos suscritos en el objeto del contrato.

No	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION
P.S. 096-2016	Apoyo logístico para la realización de la feria ganadera , expoasis 2016 y en el marco de esta la realización del xx reinado departamental de la ganadería	$ 40.000.000	2016/07/01	2016/09/30	2 Meses

El presente documento se expide a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2017

OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ
Asesor Jurídico Municipal

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CERTIFICA:

Que según registro de contratación de la oficina jurídica se encontró que el **COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS,** identificado con NIT No. 846000165-6 de puerto asís (P) ejecutó el siguiente contrato prestación de servicios, correspondiente a la vigencia 2017, cumpliendo a cabalidad con los términos suscritos en el objeto y actividades del contrato.

No	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION
P.S. 149-2017	Apoyo eventos feriales del Municipio de Puerto Asis	$ 50.000.000	2017/09/06	2017/10/06	30 días

El presente documento se expide a los doce (12) días del mes de julio de 2018

OSCAR ARTURO HERNANDEZ ORDOÑEZ
Asesor Jurídico Municipal

FONDO NACIONAL DEL GANADO

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE FEDEGAN
FONDO NACIONAL DEL GANADO

CERTIFICA:

Qué el COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS, identificado con NIT. 846.000.165-6, celebró con **FEDEGÁN – FONDO NACIONAL DEL GANADO,** durante 8 años, contratos de administración de recursos en el Municipio de Puerto Asís, en el marco de la ejecución de las Campañas de Erradicación de la Fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina y Rabia Silvestre, mostrando un adecuado manejo a los recursos asignados y cumpliendo a cabalidad los compromisos establecidos en cada contrato.

El objeto de los contratos siempre ha sido la administración de recursos para la ejecución de los ciclos de vacunación contra la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina.

"***EL CONTRATISTA*** *se obliga a programar y ejecutar, a favor de* ***LA CONTRATANTE****, todas las actividades inherentes para llevar a cabo los ciclo de vacunación para el año 2.019/ 2.020 incluidas las actividades de programación y vacunación necesarias para erradicar la fiebre aftosa y la brucelosis bovina en los lugares previstos en la cláusula décima segunda (12ª) del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones pactadas en el presente instrumento; las normas vigentes establecidas para los Comités Ganaderos en materia de aftosa, entre ellas la Ley 395 del 2 de Agosto de 1997, el Decreto No. 3044 del 23 de diciembre de 1997 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o reglamenten y las decisiones o recomendaciones adoptadas por la Comisión Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, su Comité Asesor y el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA-."*

Se certifica que todos los contratos celebrados, se cumplieron a cabalidad con estricto desempeño y seriedad por parte del COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2.021.

JOSÉ GUSTAVO DE SILVESTRI PÁJARO
Director Técnico

WWF Colombia

Carrera 35 No. 4A – 25
Sede Principal
Santiago de Cali - Colombia

Tel + 57 (2) 558 25 77 Ext 103
Fax + 57 (2) 558 25 88
mvgomez@wwf.org.co
info@wwf.org.co
www.wwf.org.co

CERTIFICAMOS

Qué el **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS**, estuvo vinculado a World Wildlife Fund, Inc. (WWF Colombia), bajo los siguientes contratos de Consultoría:

TQ41- "Desarrollo y Validación de Esquemas Piloto de Compensación de Servicios Ambientales y Reconversión de Sistemas Ganaderos en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras del Acueducto y Pertinentes en la Cuenca del Río Putumayo. Cuenca Agua Negra – Puerto Asís". Desde Febrero 1 de 2010 hasta Noviembre 14 de 2010, por un valor total de $ 227.621.810.

TQ65- "Seguimiento e Implementación a Sistemas de Compensación Ambiental, en las Microcuencas Abastecedoras de Acueductos Municipales Pertenecientes a la Cuenca del Río Putumayo". Desde Abril 15 de 2011 hasta Febrero 29 de 2012, por un valor total de $32.000.000.

TQ77- "Implementación y Seguimiento a los Predios para el Desarrollo del Esquema de Compensación de Bienes y Servicios Ambientales en las Microcuencas Agua Negra en Puerto Asís". Desde Febrero 1 de 2012 hasta Noviembre 30 de 2012, por un valor total de $64.585.000.

Dado en Cali, a los tres (3) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,

MARTHA VIVIANA GOMEZ MONCAYO
Administradora de Convenios
WWF Colombia

World Wildlife Fund
WWF Colombia

Presidente: S.E. Jefe Emeka Anyaoku
Director General: Dr. Claude Martin
Presidente Emérito:
S.A.R. El Duque de Edimburgo
Presidente Fundador:
S.A.R. Príncipe Bernhard de los Países Bajos

Registrado como:
WWF-World Wide Fund for Nature
WWF-Fondo Mondiale per la Natura
WWF-Fondo Mundial para la Naturaleza
WWF-Fonds Mondial pour la Nature
WWF-Welt Natur Fonds
También conocido como:
World Wildlife Fund

WWF Colombia
Oficina principal
Carrera 35 No. 4A-25
Cali

Tel: +57 2 558 2577 ext 103
mvgomez@wwf.org.co
wwf.org.co

CERTIFICAMOS

Qué **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS** identificado con el NIT 846.000.165-6, ha sido socio de World Wildlife Fund, Inc. (WWF Colombia) a través de los siguientes convenios:

TQ77-*"Implementación y Seguimiento a los Predios para el Desarrollo del Esquema de Compensación de Bienes y Servicios Ambientales en las Microcuencas Agua Negra en Puerto Asís"*, desde febrero 01 de 2012 hasta noviembre 30 de 2012, por un valor total de $64.585.000.

TQ91-*"Implementación y Seguimiento a los Predios para el Desarrollo del Esquema de Compensación de Bienes y Servicios Ambientales en las Microcuencas Agua Negra en Puerto Asís"*, desde marzo 15 de 2013 hasta mayo 30 de 2014, por un valor total de $98.783.500.

TW09-*"Implementación y Seguimiento a los Predios para el Desarrollo del Esquema de Compensación de Bienes y Servicios Ambientales en las Microcuencas Agua Negra en Puerto Asís"*, desde septiembre 01 de 2014 hasta mayo 30 de 2016, por un valor total de $148.539.000.

TW45-*"Transformación del paisaje a través del fortalecimiento de capacidades y la búsqueda de sostenibilidad en predios ubicados en cuencas hidrográficas"*, desde junio 01 de 2016 hasta mayo 30 de 2017, por un valor total de $136.853.000.

Dado en Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

World Wildlife Fund
WWF Colombia

MARTHA VIVIANA GOMEZ M.
Administradora de Convenios
WWF Colombia

Presidente: Sra. Yolanda Kakabadse
Director General: Marco Lambertini
Presidente Emérito: S.A.R. El Duque de Edimburgo
Presidente Fundador: S.A.R. Príncipe Bernhard de los Países Bajos

Registrado como: WWF-World Wide Fund for Nature, WWF-Welt Natur Fonds,
WWF-Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF-Fondo Mondiale per la Nature,
WWF-Fonds Mondial pour la Nature. También conocido como: World Wildlife Fund

100% papel reciclable / libre de ácido y producido a partir de bagazo de caña de azúcar

WWF Colombia
Oficina principal
Carrera 35 No. 4A-25
Cali

Tel: +57 2 558 2577 ext 103
mvgomez@wwf.org.co
wwf.org.co

CERTIFICAMOS

Qué **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS - COGANASIS** identificado con el NIT 846.000.165-6, ha estado vinculado a World Wildlife Fund, Inc. (WWF Colombia) como socio de nuestro proyecto:

TW74 *"Transformación a paisajes sostenibles en cuencas hidrográficas"*, desde Noviembre 01 de 2017 hasta Septiembre 30 de 2018, por un valor total de $53.072.000.

Dado en Cali, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

MARTHA VIVIANA GOMEZ M.
Administradora de Convenios
WWF Colombia

World Wildlife Fund, IN
WWF Colombia

Presidente: Sra. Yolanda Kakabadse
Director General: Marco Lambertini
Presidente Emérito: S.A.R. El Duque de Edimburgo
Presidente Fundador: S.A.R. Príncipe Bernhard de los Países Bajos

Registrado como: WWF-World Wide Fund for Nature, WWF-Welt Natur Fonds, WWF-Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF-Fondo Mondiale per la Natura, WWF-Fonds Mondial pour la Nature. También conocido como: World Wildlife Fund

♻ 100% papel reciclable / libre de ácido y producido a partir de bagazo de caña de azúcar

TRANSFORMANDO LA GANADERÍA COLOMBIANA

EL SUSCRITO GERENTE TECNICO DE FEDEGAN - FONDO NACIONAL DEL GANADO

CERTIFICA

Que EL COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS ha estado vinculado a la FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS – FEDEGAN - FONDO NACIONAL DEL GANADO mediante el contrato número 361 de administración del proyecto local para la erradicación de la fiebre aftosa y brucelosis bovina en el área de Puerto Asís, con fecha de inicio el 17 de abril de 1998, contrato que se encuentra vigente.
La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2013.

CARLOS OSORIO NEIRA
Gerente Técnico

Dirección: Calle 37 # 14 - 31 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (571) 5782020 Fax: (571) 5101614
www.fedegan.org.co
fedegan@fedegan.org.co

ACTA No.	001	DE:	LIQUIDACION BILATERAL DE CONVENIO DE COOPERACION			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			CONVENIO DE COOPERACION	X		
FECHA	30/12/2010		CONVENIO No.	0526	AÑO	2009

En la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA -CORPOAMAZONIA- se reunieron: **JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.108.842, expedida en Puerto Asís Putumayo, en su condición de Director General de CORPOAMAZONÍA; **WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO** en su condición de Director Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA y como tal supervisor del convenio y, **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, identificado (a) con C.C. No. 6.481.995 de Argelia (V), quien actúa en su condición de Representante Legal de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro denominada **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS, COGANASIS**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del convenio de cooperación No. 0526/2009 de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El comité de ganaderos de Puerto Asis – COGANASIS-, durante el tiempo de ejecución del objeto del convenio, según acompañamiento técnico practicado por CORPOAMAZONIA e informe del supervisor del convenio designado por CORPOAMAZONIA, cumplió con el 100%, de las obligaciones convenidas en cuanto al objeto social planteado en el proyecto, según se detalla en las explicaciones del siguiente cuadro:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	META	FUENTE DE VERIFICACION	PORCENTAJE DE AVANCE
						%
META 1. Establecer de sistemas silvopastoriles como una estrategia de recuperación y producción sostenible.	Establecer y mantener sistemas silvopastoriles.	ha	Número de hectáreas establecidas	120	Actas de entrega de insumos a beneficiarios, registro fotográfico, informe de seguimiento del establecimiento de los sistemas silvopastoriles, informe de ejecución del convenio por el supervisor	100

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 57, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65 CAQUETÁ Tel: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 65 84 PUTUMAYO Teletax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Revisó parte jurídica	Lessdy Denisse Lopez E.	Revisó parte técnica	William Mauricio Rengifo V.
Proyectó	Mario Andrés Erazo P.		

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

ACTA No.	001	DE:	LIQUIDACION BILATERAL DE CONVENIO DE COOPERACIÓN		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		CONVENIO DE COOPERACION	X		
FECHA	30/12/2010	CONVENIO No.	0526	AÑO	2009

	Establecer y mantener bancos de proteína	ha	Numero de hectáreas establecidas	15	Actas de entrega de insumos a beneficiarios, registro fotografico, informe de seguimiento del establecimiento de los sistemas silvopastoriles, informe de ejecución del convenio por el supervisor	100
	Establecer y mantener bancos de energía	ha	Número de hectáreas establecidas	15	Actas de entrega de insumos a beneficiarios, registro fotografico, informe de seguimiento del establecimiento de los sistemas silvopastoriles, informe de ejecucion del convenio por el supervisor	100
	Instalar cerca eléctrica	km	Metros lineales de cerca eléctrica establecidos	30	Actas de entrega de insumos a beneficiarios, registro fotografico, informe de seguimiento del establecimiento de los sistemas silvopastoriles, informe de ejecución del convenio por el supervisor	100
	Acompañamiento y asistencia técnica especializada a beneficiarios del proyecto	mes	Numero de meses con acompañamiento técnico	12	Actas de visita técnica realizadas a los beneficiarios, registro fotografico, informe de ejecucion del convenio por el ejecutor, informe de seguimiento realizado por el supervisor del convenio	100
	Administradión y operación del proyecto	mes	Meses de coordinación del proyecto	12	Informe de ejecucion del convenio, anexos de contratos de compra para la ejecución de las actividades del	100

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 86 41 – 4 29 86 42 – 429 52 67. Fax. (8) 4 29 52 65. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19. Fax. (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel. (8) 4 35 15 73 - 4 35 74 58
Fax. (8) 4 35 66 84. PUTUMAYO. Telefax. (8) 4 29 82 69
e-mail: corexpondencia@corpoamazonia.gov.co

Revisó parte jurídica Proyectó	Lessdy Denisse Lopez E. Mario Andrés Erazo P.	Revisó parte técnica	William Mauricio Rengifo V.

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

ACTA No.	001	DE:	LIQUIDACION BILATERAL DE CONVENIO DE COOPERACION			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			CONVENIO DE COOPERACION	X		
FECHA	30/12/2010		CONVENIO No.	0526	AÑO	2009

					convenio	
META 2. Capacitar a 30 ganaderos del municipio de Puerto Asis, en prácticas de establecimiento y manejo de sistemas silvopastoriles y ganadería ecológica	talleres de capacitacion	Talleres	Numero de talleres realizados	8	Listado de asistencia a talleres, documento con la tematica de cada taller, registro fotográfico, informe de seguimiento al convenio	100
Realizar seguimiento a la ejecución del convenio	Seguimiento a la ejecucion del convenio	Unidad	No. De informes de seguimiento presentados	6	informe digital e impreso de seguimiento a la ejecución del convenio	100

Que el porcentaje de ejecución obedece al cumplimiento del objeto, obligaciones y el plan operativo del convenio de cooperación No 0526 de 2009.

Que hacen parte de la presente acta el informe final de ejecución del proyecto.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el convenio de la referencia así:

Valor del convenio		
Aporte del comité de ganaderos en especie	$134.630.000	$339.521.000
Aporte de CORPOAMAZONIA en efectivo entregado al comité de ganaderos de Puerto Asis.	$94.155.000	
Aporte de CORPOAMAZONIA en efectivo ejecutado directamente por la institución.	$106.939.800	
Aporte de CORPOAMAZONIA en efectivo no ejecutado	$3.796.200	
SUMAS IGUALES	$339.521.000	$339.521.000

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 54 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 55 CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 79 - 4 35 74 55
Fax. (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Revisó parte jurídica	Lessdy Denisse Lopez F.	Revisó parte técnica	William Mauricio Rengifo V.
Proyectó	Mario Andres Erazo P.		

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 0526 DE 2009 CORPOAMAZONIA – COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS COGANASIS *Una vez suscrita pasa al Secretario General para su Numeración*	
Código: F-CBS-091		Versión: 3.0 2008

ACTA No.	001	DE	LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONVENIO DE COOPERACIÓN			
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			CONVENIO DE COOPERACION	X		
FECHA	30/12/2010		CONVENIO No	0526	AÑO	2009

En constancia se firma la presente a los veinticinco (25) días del mes de marzo de Dos Mil Once (2011)

POR CORPOAMAZONIA	POR COGANASIS	EL SUPERVISOR DEL CONVENIO
JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS	WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO
Director General	Representante legal Comité de Ganaderos de Puerto Asis	Director Territorial Putumayo

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 35 68 41 - 4 35 68 42 - 4 35 68 43 Fax: (8) 4 35 68 44 MOCOA Putumayo
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 18 Fax: (8) 5 92 50 40 CAQUETA Tel: (8) 4 35 18 73 - 4 35 74 50
Fax: (8) 4 35 69 84 PUTUMAYO Teléfax: (8) 4 35 03 46
e-mail: corpoamazonia@corpoamazonia.gov.co

Revisó parte jurídica Proyectó	Lissdy Denisse Lopez E. Mario Andres E. Luis P.	Revisó parte técnica	William Mauricio Rengifo V.

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista